

CÓRDOBA, 31 JULIO 2023.-

VISTO:

El Contrato de Comodato suscripto en fecha 1 de junio de 2023 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba y la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 1 de junio de 2023 la Universidad Provincial de Córdoba suscribió con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba un Contrato de Comodato mediante el cual el Ministerio supra referido cede en comodato a la Universidad una fracción de terreno que forma parte del inmueble conocido como “Los Quebrachitos” situado a 9 km. al Noroeste de la localidad de Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, inscripto bajo la Matrícula Nro. 987.084(13-04) a nombre de la Provincia de Córdoba, donde funciona la Colonia de Vacaciones Villa Leonor.

Que las obligaciones conjuntas y específicas asumidas por las partes se encuentran expresadas en el texto del convenio suscripto.

Que mediante Resolución Rectoral N° 7/2013 se instituyó un Protocolo de Convenios, a los fines de llevar un orden de los mismos, facilitar su conocimiento interno y otorgarles un marco formal acorde a su trascendencia.

Que mediante Resolución Rectoral N° 146/2018 se estableció que el Protocolo de Convenios referido supra estará a cargo del Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *ENCOMIÉNDESE* al Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba protocolizar y archivar el Contrato de Comodato suscripto en fecha 1 de junio de 2023 entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Provincial de Córdoba, cuya copia se agrega a la presente en Anexo formando parte de la misma.-

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0216.-